

PLENO JURISDICCIONAL NACIONAL CONSTITUCIONAL

FECHA	SEDE	PARTICIPANTES	TEMA	PREGUNTA	CONCLUSIÓN PLENARIA
06 y 07 de noviembre	Lima	Jueces Superiores de los 29 Distritos Judiciales	Competencia para el cobro de bonos emitidos por el Estado.	¿Son los juzgados civiles, comerciales o contenciosos administrativos los competentes para conocer las pretensiones que tienen por objeto exigir el pago de obligaciones cuyo origen se encuentra en bonos emitidos por el Estado?	El Pleno adoptó por MAYORÍA lo siguiente: el juez competente para conocer conflictos derivados del cobro de los bonos agrarios es el juez civil, como excepción, el juez en caso de que tales bonos se vuelvan transferibles y circulen en el mercado acorde con la Ley de Títulos Valores y no por la Ley Especial de creación será el de la Sub Especialidad Comercial.
			Actuación inmediata de la sentencia aún cuando es impugnada en proceso de amparo.	Las sentencias en los procesos constitucionales de amparo ¿se ejecutan de inmediato: aún cuando se encuentre en trámite el recurso de apelación; sólo desde que quedan consentidas o ejecutoriadas; o aún cuando se encuentre en trámite el recurso de apelación pero siempre que los actos de ejecución puedan ser reversible?	El Pleno adoptó por MAYORÍA lo siguiente: las sentencias de los procesos de amparo se ejecutan de modo inmediato, aún cuando se encuentre en trámite el recurso de apelación, sólo en el caso de que los actos de ejecución puedan ser reversibles.
			Interpretación de las sentencias del Tribunal Constitucional que denegaron la pretensión accesoria de intereses en los amparos previsionales. Determinación del órgano competente para tramitar las pretensiones limitadas al pago de intereses por pensiones: civil o contencioso administrativo.	¿Corresponde a la vía civil o contenciosa administrativa, el trámite de las pretensiones de pago de intereses por pensiones de jubilación?	El Pleno adoptó por MAYORÍA lo siguiente: las pretensiones de pago de intereses relativas a pensiones de jubilación, se tramitan en el proceso contencioso administrativo.